

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO

REF: TSA0066906

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de Bases lo constituye la enajenación por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (en adelante TRAGSA), mediante concurrencia de ofertas, de la chatarra procedente de la demolición del antiguo Hospital Xeral de Lugo..

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN

- La retirada de metales será realizada por el adjudicatario en las instalaciones de la obra.
- La chatarra será puesta a disposición del adjudicatario para su retirada en el antiguo Hospital Xeral de Lugo situado en las calles Dr. Rúa Serra Gañidoira / Rúa Xosé Crecente Vega / Rúa Serra de Outes, s/n, Lugo
- Los contenedores serán suministrados por el adjudicatario del contrato sin coste para Tragsa, según necesidades de Tragsa y durante el periodo de vigencia del contrato.
- El peso neto facturable se determinará por diferencia entre el peso bruto del vehículo cargado y su peso tara, efectuados ambos en la misma báscula, que estará situada en las instalaciones de la obra. Ambas pesadas se realizarán en presencia de personal de Tragsa.
- La enajenación se realizará de manera continua durante la vigencia del contrato. Cada retirada se comunicará con una antelación mínima de 48 horas al adjudicatario, mediante correo electrónico o fax.

- Se **facturará quincenalmente** aplicando a los precios ofertados para cada modalidad, las cantidades suministradas en el período que serán determinadas mediante pesaje realizado en báscula calibrada designada por TRAGSA.
- La forma de **pago** será mediante transferencia bancaria a una cuenta de TRAGSA, transcurridos **30 días desde la emisión y envío de la factura** a la dirección de correo electrónico proporcionada por el adjudicatario.

2.2. DESCRIPCIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS METALES

La chatarra estará segregada por tipos de material y en las condiciones que se describen a continuación:

LOTE 1 : ENAJENACIÓN ACERO INOXIDABLE

Residuo: Acero inoxidable (17 04 05 - Hierro y Acero)

Código nº partida: 1.1

Origen: Su principal origen es el desmontaje de puertas, mamparas, fregaderos, carritos de transporte, etc. Que formaban parte del mobiliario y enseres de diversas salas del antiguo hospital Xeral de Lugo

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores
- No presentan contaminación salvo la propia del material.
- Aprovechamiento de contenedores en su máximo volumen.
- Contenedores con largo tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 30 m3 max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario





LOTE 2 : ENAJENACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAS

Residuo: Hierros y aceros (17 04 05 - Hierro y Acero)

Código nº partida: 2.1

Origen: Su principal origen es el desmontaje de los pilares, vigas y correas de la estructura metálica del antiguo Hospital Xeral de Lugo. También están incluidos aquellos elementos de pequeñas dimensiones como máquinas, elementos de cerrajería de puertas, subestructuras portantes de falsos techos y pequeños elementos de hierro y acero que se puedan encontrar en las diversas dependencias del antiguo hospital.

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores para los elementos de pequeñas dimensiones.
- Acopio a pie de obra de los elementos de estructura según se valla desmontando con la demolición mecánica exterior.

- No presentan contaminación salvo la propia del material.
- Aprovechamiento de contenedores y acopios en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 30 m3 max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Carga en acopio por cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material





LOTE 3 : ENAJENACIÓN ALUMINIO

Residuo: Hierros y aceros (Aluminio de carpinterías y cerrajería 17 04 02)

Código nº partida: 3.1

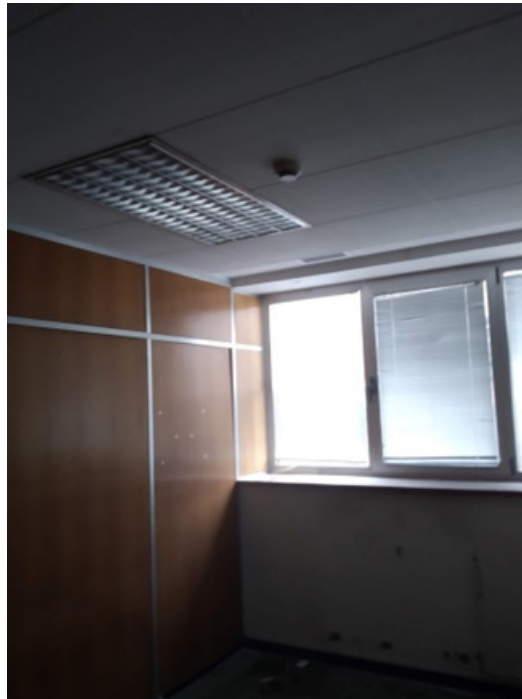
Origen: Su principal origen son las carpinterías metálicas de puertas y ventanas de las fachadas exteriores e interiores de las estancias del antiguo hospital Xeral de Lugo.

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores para los elementos de pequeñas dimensiones.
- Posibilidad también de acopio a pie de obra de los elementos
- No presentan contaminación salvo la propia del material.

- Aprovechamiento de contenedores y acopios en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 30 m³ max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Carga en acopio por cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material





Residuo: Cableado eléctrico (cableado con nucleo de aluminio 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04 10)

Código nº partida: 3.2

Origen: Su principal origen son las mangueras de cableado eléctrico de diferente sección que se encuentran repartidas por las instalaciones del antiguo hospital Xeral de Lugo

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores para los elementos de pequeñas dimensiones.
- Posibilidad también de acopio a pie de obra de los elementos
- No presentan contaminación salvo la propia del material, envoltorio aislante.
- Aprovechamiento de contenedores y acopios en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 18 m³ max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Carga en acopio por cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material de fotos no pertenecientes a la obra ya que en este momento no se ha retirado este tipo de material.



LOTE 4 : ENAJENACIÓN DE COBRE

Residuo: Cobre limpio, bronce o latón

Código nº partida: 4.1

Origen: Su principal origen son las tuberías de cobre de instalaciones y equipos, así como pequeñas cantidades de bronce o latón presentes en las dependencias del antiguo hospital Xeral de Lugo

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores para los elementos de pequeñas dimensiones.
- Posibilidad también de acopio a pie de obra de los elementos
- No presentan contaminación salvo la propia del material, cobre limpio de aislantes.
- Aprovechamiento de contenedores y acopios en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 18 m³ max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Carga en acopio por cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material de obra.



Residuo: Cableado con núcleo de cobre 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04

Código nº partida: 4.2

Origen: Su principal origen son las mangueras eléctricas con diferentes secciones existentes en las instalaciones del antiguo hospital Xeral de Lugo

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores o big-bag.
- No presentan contaminación salvo la propia del material, envoltente aislante.
- Aprovechamiento de contenedores y big-bag en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 18 m³ max
- Carga del contenedor o big-bag, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material de obra.





LOTE 5 : ENAJENACIÓN DE PLOMO

Residuo: Plomo (Plomo 17 04 03)

Código nº partida: 5.1

Origen: Su principal origen son planchas de plomo de forrados de paredes en las instalaciones de quirófanos y salas habilitadas para rayos X del antiguo hospital Xeral de Lugo. Se presentan en láminas limpias de diferentes dimensiones

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores.
- No presentan contaminación salvo la propia del material.
- Aprovechamiento de contenedores en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen pequeño desde 7 a 9 m³ max
- Carga del contenedor ,transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- Se adjuntan fotografías tipo del material de obra. Aún no se han retirado estos materiales en obra, se adjunta una foto de muestra de una

pequeña parte del forrado de sala de rayos x, las paredes están completamente forradas.



LOTE 6 : ENAJENACIÓN DE METALES MEZCLADOS

Residuo: Mezcla de metales (Metales mezclados 17 04 07)

Código nº partida: 6.1

Origen: Su principal origen la mezcla de pequeños elementos de distintas aleaciones que por su segregación en obra se dispongan de manera mezclada en un contenedor. Metales desde acero, hierro, cobre, etc...

Características:

- Segregación variada en uno o varios contenedores.
- Mezcla de diversos metales de los descritos en las fichas anteriores.
- Aprovechamiento de contenedores en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen

pequeño desde 7 a 9 m³ max

- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- No se adjuntan fotografías ya que no se dispone aún en obra de este tipo de mezcla de metales. La tipología de los metales es la descrita en las fichas individuales de cada material, simplemente que mezclados..

LOTE 7 : ENAJENACIÓN ZINC

Residuo: Zinc (Zinc 17 04 04)

Código nº partida: 7.1

Origen: Su principal origen son planchas de zinc que se encuentran en las instalaciones del antiguo Hospital Xeral de Lugo

Características:

- Segregación total en uno o varios contenedores.
- Aprovechamiento de contenedores en su máximo volumen.
- Contenedores tiempo medio de estancia en la obra y de volumen medio desde 9 a 18 m³ max
- Carga del contenedor, transporte y descarga del material a cuenta del adjudicatario.
- No se adjuntan fotografías tipo ya que no se ha retirado en obra aun este material. Se adjuntan fotografías de ejemplo



3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA EUROS (350.080,00 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : ENAJENACIÓN ACERO INOXIDABLE

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Tm. Enajenación de Acero Inoxidable 17 04 05 - Hierro y Acero en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	50,00	750,000	37.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				37.500,00

LOTE 2 : ENAJENACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Tm Enajenación de Acero de estructuras, subestructuras, máquinas y cerrajería 17 04 05 - Hierro y Acero en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	1.100,00	185,000	203.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				203.500,00

LOTE 3 : ENAJENACIÓN ALUMINIO

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Tm. Enajenación de Aluminio de carpinterías y cerrajería 17 04 02 – Aluminio en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	50,00	750,000	37.500,00
3.2	Tm. Enajenación de cableado con nucleo de aluminio 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04 10 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10,00	350,000	3.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				41.000,00

LOTE 4 : ENAJENACIÓN DE COBRE

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Tm. Enajenación de Cobre de instalaciones y equipos 17 04 01 - Cobre, bronce y latón, en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	15,00	2.500,000	37.500,00
4.2	Tm. Enajenación de cableado con nucleo de cobre 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04 10 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	20,00	950,000	19.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				56.500,00

LOTE 5 : ENAJENACIÓN DE PLOMO

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Tm. Enajenación de Plomo 17 04 03 – Plomo en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10,00	900,000	9.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				9.000,00

LOTE 6 : ENAJENACIÓN DE METALES MEZCLADOS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
6.1	Tm. Enajenación de Metales mezclados 17 04 07 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	15,00	150,000	2.250,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				2.250,00

LOTE 7 : ENAJENACIÓN ZINC

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Tm. Enajenación de Zinc 17 04 04 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	0,30	1.100,000	330,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)

330,00

Todas las ofertas inferiores al Presupuesto Base de Licitación serán rechazadas.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, con anterioridad **a las 14 horas del día 19 de febrero de 2019**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el Vía Pasteur, 29-31- Polígono del Tambre – 15890 Santiago de Compostela, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

Martin Varela Balsa

Tel: 649 132 159, email: mvarela1@tragsa.es

La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa, que será la que oferte el mayor precio por Tm.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **20 de febrero de 2018, a las 10:00 hora**, en las oficinas del Grupo TRAGSA, anteriormente indicadas.

El ofertante presentará, junto con su oferta económica en el modelo recogido en el ANEJO I, además los siguientes documentos:

- Copia de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS DE GALICIA del ofertante y/o empresas colaboradoras.
- Documento/s de aceptación de residuos emitido por el gestor final, para los residuos que no sean directamente gestionados por el ofertante.
- **ANEJO II** Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y no encontrarse en supuestos de prohibición de contratar.
- **ANEJO IV**, Datos de la empresa ofertante.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:

- C.I.F. de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
- DNI del firmante del contrato si es distinto del firmante de la oferta
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Declaración de Solvencia económica y financiera de Entidad Bancaria.

Si TRAGSA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles

para que los licitadores los corrijan o subsanen.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Será adjudicatario el mejor postor que cumpla las condiciones establecidas en este Pliego.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

El adjudicatario tendrá que demostrar mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, también será necesario acreditar que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y demostrar su solvencia económica y financiera mediante declaración de Entidad Financiera.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Seleccionada por parte del Órgano de Contratación de TRAGSA la oferta económicamente más ventajosa, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, se solicitará licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa a cada Lote para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la

presente licitación

- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
- D.N.I. del firmante del contrato si es distinto del firmante de la oferta.
- C.I.F. de la empresa.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Declaración de Solvencia económica y financiera de Entidad Bancaria

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Serán por cuenta del comprador los medios materiales y humanos necesarios para la retirada del material, siendo responsabilidad únicamente del comprador los daños y perjuicios que por dichas operaciones pudieran irrogársele al material u operarios que participaran en las mismas.

El colaborador que resulte adjudicatario deberá proceder a la retirada de la chatarra objeto de la presente licitación en un plazo máximo de 10 Días desde la emisión de la comunicación de adjudicación.

8. PLAZOS DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del contrato será de 6 MESES contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

La enajenación se realizará de manera continua durante la vigencia del contrato. Cada retirada se comunicará con una antelación mínima de 48 horas al adjudicatario, mediante correo electrónico o fax.

El incumplimiento del plazo de retirada de 48 h por parte del adjudicatario conllevará una penalización de 100 € por día de retraso.

9. FORMA DE PAGO

Se facturará quincenalmente aplicando a los precios ofertados para cada modalidad, las cantidades suministradas en el período que serán determinadas mediante pesaje realizado en báscula calibrada designada por TRAGSA.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria a una cuenta de TRAGSA, transcurridos 30 días desde la emisión y envío de la factura a la dirección de correo electrónico proporcionada por el adjudicatario.

10. GARANTÍA DEFINITIVA

Con el fin de asegurar el pago puntual de la chatarra retirada conforme a lo estipulado en el apartado anterior, el ADJUDICATARIO deberá constituir a favor de TRAGSA una garantía definitiva por un importe del VEINTE POR CIENTO (10%) del importe de la adjudicación de cada Lote.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta número ES86 0049 5404 2326 1611 4420, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.,(TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el ANEJO III (1).
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el ANEJO III (2).

La garantía definitiva responderá:

- Del impago de las cantidades adeudadas en el plazo establecido de 30 días desde la fecha de emisión de la factura.
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.

La devolución de la garantía definitiva se realizará a la finalización del contrato, previa solicitud del contratista.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- b) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista deberá indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.
- d) El desistimiento unilateral del contrato por parte de TRAGSA comunicada al adjudicatario con un mes de antelación.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de

simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros->

valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Santiago de Compostela, a 30 de enero de 2019

ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA
DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO

REF: TSA0066906

El que suscribe en su propio nombre
 (o en representación de), vecino de provincia de
 país (.....) domiciliado en, provisto del Documento
 Nacional de Identidad número oferta para la adquisición de los siguientes elementos las
 correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : ENAJENACIÓN ACERO INOXIDABLE

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Tm. Enajenación de Acero Inoxidable 17 04 05 - Hierro y Acero en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	50,00		
TOTAL PRESUPUESTO OERTA (IVA no incluido)				

LOTE 2 : ENAJENACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Tm Enajenación de Acero de estructuras, subestructuras, máquinas y cerrajería 17 04 05 - Hierro y Acero en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	1.100,00		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				

LOTE 3 : ENAJENACIÓN ALUMINIO

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Tm. Enajenación de Aluminio de carpinterías y cerrajería 17 04 02 - Aluminio en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	50,00		
3.2	Tm. Enajenación de cableado con nucleo de aluminio 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04 10 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10,00		

TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				
LOTE 4 : ENAJENACIÓN DE COBRE				
nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Tm. Enajenación de Cobre de instalaciones y equipos 17 04 01 - Cobre, bronce y latón, en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	15,00		
4.2	Tm. Enajenación de cableado con nucleo de cobre 17 04 11 - Cables distintos de los especificados en el código 14 04 10 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	20,00		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				
LOTE 5 : ENAJENACIÓN DE PLOMO				
nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Tm. Enajenación de Plomo 17 04 03 - Plomo en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10,00		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				
LOTE 6 : ENAJENACIÓN DE METALES MEZCLADOS				
nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
6.1	Tm. Enajenación de Metales mezclados 17 04 07 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	15,00		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				
LOTE 7 : ENAJENACIÓN ZINC				
nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Tm. Enajenación de Zinc 17 04 04 en obra, el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	0,30		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTA (IVA no incluido)				

Todas las ofertas inferiores al Presupuesto Base de Licitación serán rechazadas.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEJO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y NO ENCONTRARSE EN SUSPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR PARA PARA LA ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO

REF: TSA0066906

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Asimismo, **DECLARA** que la empresa a la cual representa, está facultada para contratar con TRAGSA, medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, por cuanto reúne las condiciones de aptitud y capacidad de obrar exigidas en el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, no encontrándose ni la empresa, ni sus órganos de gobierno, administradores y representantes, en ningún caso de prohibición, incompatibilidad o incapacidad de los previstos en el Real Decreto Legislativo 9/2017, y asimismo, no incurrir en ninguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las distintas legislaciones, estatal, autonómica y local que rigen sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

ANEJO III (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, de (ADJUDICATARIO) y N.I.F. nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), importe que se corresponde con la **garantía definitiva** establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas para la contratación del **TSA0066906 ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO**

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con N.I.F. nº A28476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado, con renuncia expresa al beneficio de excusión al primer requerimiento fehaciente que realicen la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA).

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el

Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEJO III (2)
SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas por el que se rige la contratación del **TSA0066906 ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO** en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria.

En....., a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):

ANEJO IV

DATOS DE LA EMPRESA PARA LA ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL XERAL DE LUGO

REF: TSA0066906

Razón Social		NIF
Domicilio Social	C.P. y Población	

Persona de contacto a efectos del ENVÍO DE FACTURAS	Teléfono	Fax
Dirección	e-mail	

Persona de contacto a efectos de la EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Teléfono	Fax
Dirección	e-mail	